

AUTORIZACIONES DE VIAJE

AMBOS PROGENITORES A UN TERCERO

- FOTO DEL DNI DE LOS PROGENITORES (DOMICILIO EN EL PARTIDO DE BRANDSEN).
- FOTO DEL DNI DEL ACOMPAÑANTE.
- FOTO DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO / NIÑA / ADOLESCENTE.
- FECHA EXACTA DE VIAJE (DESDE Y HASTA CUANDO).
- PAIS AL QUE SE DIRIGE.
- LA AUTORIZACION DEBE SER REMITIDA A LA CIUDAD DE LA PLATA PARA LA CERIFICACION DE FIRMA DEL SECRETARIO DEL JUZGADO (NO PERSONAL)

UN PROGENITOR A OTRO

- FOTO DEL DNI DE LOS PROGENITORES (EL PROGENITOR QUE AUTORIZA DEBE TENER DOMICILIO EN EL PARTIDO DE BRANDSEN)
- INDICAR CON QUE PROGENITOR VIAJA.
- FOTO DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL NIÑO / NIÑA / ADOLESCENTE.
- FECHA EXACTA DE VIAJE (DESDE Y HASTA CUANDO).
- PAIS AL QUE SE DIRIGE

NO SE RETIRA EN EL DÍA (EN EL JUZGADO SE LE INDICARA EL PLAZO PARA RETIRARLA)



Juzgado de Paz Brandsen